

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18276** ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado 000395/2009-A en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Textil Dacar S.L., con domicilio en el Polígono Industrial els Algars, calle Ibi, nave ocho de Concentaina y CIF número B-53493821, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2361, folio 48, Sección 8ª, hoja nº A-60.359, inscripción primera.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso mediante Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entiad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090041181-1